

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AV. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

R-DNAT- 2012 – 310

SALTA, 19 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.828/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los aspirantes a ingresar a esta Unidad Académica en el presente período lectivo 2012, que con 25 años de edad, no cuentan con título de estudios secundarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones – conformadas por Resolución R-DNAT-2012-0229, para las Escuelas de Biología e Ingeniería Agronómica – se han expedido a fs. precedentes respectivamente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigencia, Resolución Rectoral N° 656-95;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADMITIR como alumnos ingresantes de esta Facultad – a las personas mayores de 25 años de edad y sin título de estudios secundarios, que más abajo se mencionan y dentro de la modalidad que prevé la Resolución Rectoral N° 656-95 – a partir del presente período lectivo 2012.

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

GIRON, DANIEL ARMANDO D.N.I N° 28.616.852

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 2004

BUSTOS, CAMILO EXEQUIEL D.N.I N° 32.857.081

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a los alumnos ingresantes y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES